



Auto S	765
Radicado	05266-31-03-003-2023-00050-00
Proceso	Verbal
Demandante	David Alberto Arango Arango
Demandado	Jhon Oranzo Oevering y otra
Asunto	Requerimiento

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días gestione la notificación a la parte demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito, considerando que ha transcurrido un tiempo considerable de inactividad desde que se admitió la demanda (auto del 3 de marzo de 2023)

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

13072023

2023-00050

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91b32164f892aeeb36c69bf1e45f3e1f0d7b455ace57e0663b235e6a552a192**

Documento generado en 13/07/2023 01:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>